



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 042

VISTO: El Expte. JEG N° 029/17, la Resolución JEG N° 022/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparece la Srta. Olmedo Larraín, María Laura, DNI N° 34.780.257, en calidad de apoderada de la lista "Agrupación Política MUT (Movimiento Universitario La Toma)", de domicilio y correo electrónico denunciado presentan documentación a los efectos de solicitar la inscripción del candidato a la categoría electoral de Director de Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, a los fines de participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017 para el presente año 2017.

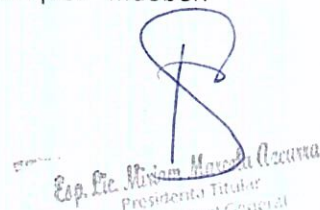
Que, por Resolución JEG N° 22/17, en cumplimiento de lo prescripto por el Reglamento Electoral vigente y en virtud de las atribuciones previstas en el Artículo 45° inc e) último Párrafo "*La Junta Electoral General decide dentro de los TRES (3) días posteriores a la presentación de listas o fórmulas si las mismas reúnen los recaudos exigidos y emplaza en un término no mayor a DOS (2) días a los presentantes para subsanar las omisiones o errores materiales*", formuló las siguientes observaciones respecto a la documentación presentada:

CATEGORÍA ELECTORAL:

DIRECTOR DE CARRERA:

En virtud de que no acompaña la inscripción de candidatura con los Auspicios requeridos; se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 45°, tercer párrafo del Reglamento Electoral el que establece que: "...deben


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Exp. Lic. Mónica María Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 042

acompañar los auspicios requeridos y las propuestas de gobierno. Las fórmulas y listas deben solicitar la adjudicación de un número y un color".

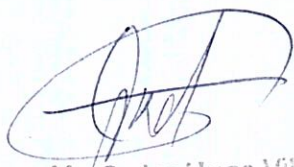
Asimismo cabe mencionar que en referencia al porcentaje de AUSPICIOS requeridos, se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 42°, inc. "e" del Reglamento Electoral, el cual establece: "...las Candidaturas a Decano/a de Departamento deben estar auspiciadas por al menos del dos por ciento (2%) del padrón de cada uno de los estamentos de la sección electoral correspondiente...".

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 110° del Estatuto Universitario, se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, presente ante esta Junta Electoral General copia del título del candidato correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

RESERVA DE NÚMERO Y COLOR DE LISTA:

En cuanto a la reserva solicitada de número: 10 (diez), y color de lista: verde esperanza, del cotejo de la listas presentadas surge que la única opción de color y número solicitados, fueron reservados con anterioridad al Formulario de Presentación de Candidaturas acompañado por las listas "Agrupación FACU" y "Movimiento Independiente Humanidades" respectivamente; por lo que se deberá emplazar a la citada Lista a los fines de que proceda a realizar nueva elección del número y color que utilizará en los comicios.

Que, la "Agrupación Universitaria Movimiento La Toma - MUT-", el día 19 de Setiembre del corriente año, a horas 18:30, ha presentado ante esta Junta Electoral General, Nota suscripta por su Apoderada Srta. Olmedo Larrain, Maria Laura, DNI N° 34780257, acompañada de la siguiente documentación: a) auspicios de los estamento estudiantes, graduados y docentes; b) propuesta de gobierno, c) fotocopia


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Esp. Lic. Mariana Mariana
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 042

certificada de título del candidato y d) elección de número y color, subsanando de esta manera las observaciones realizadas mediante Resolución JEG N° 22/17.

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017, que establece el "Cronograma Electoral", el 19 de Septiembre del corriente año ha finalizado el plazo previsto por el artículo 46° - de Cinco (5) días, posteriores a la fecha fijada para el cierre de presentación de listas -, para la impugnación de candidaturas, periodo en el cual esta Junta Electoral General no ha recibido impugnación alguna respecto de la Agrupación Universitaria Movimiento La Toma - MUT -.

Que, en ese contexto, en Sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, la Junta Electoral General por unanimidad resolvió oficializar la Candidatura a la Categoría Electoral Director de Carrera de la Licenciatura en Produccion de Bioimágenes del Candidato: BALBUENA, Dario Alberto Nicolas, DNI N° 21866423, presentada por la Agrupación Universitario La Toma - "N° 1" - color "Blanco", mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la Candidatura a la Categoría Electoral Director de Carrera de la Licenciatura en Produccion de Bioimágenes del Candidato: BALBUENA, Dario Alberto Nicolas, DNI N° 21866423, presentada por la Agrupación Universitaria Movimiento La Toma - "N° 1" - color "Blanco", para los Comicios a realizarse según lo previsto en el Cronograma


D.E. Carlos Hugo Vilto
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Esp. Lic. Miriam Mercedes Acevedo
Presidenta
Junta Electoral General
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 042

Electoral para la categoría que se postula, conforme lo visto y considerado en la presente resolución..

ARTÍCULO N° 2: NOTIFICAR la presente Resolución a la Agrupación Universitaria Movimiento La Toma - "N° 1" - color "Blanco", por intermedio de su Apoderada Srta. Olmedo Larrain, Maria Laura, DNI N° 34780257, en el domicilio legal constituido a tales efectos.

ARTÍCULO N° 3: Protocolicese y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Esp. Lic. Miriam Marcela Arceva
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLAR